RESOLUCION N° 12809/14

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BLACK TIE SERVICE SRL; PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, VÍA CONTRATACION DIRECTA."

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTA: La necesidad de Contratar a empresas para la adquisición de uniformes para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma BLACK TIE SERVICE SRL; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que en Sesión Extra Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2014, consta en Acta Nº 541/14 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado realizado por Contratación Directa para la adquisición de uniformes para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo ----------

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** a la firma **BLACK TIE SERVICE SRL**, el llamado realizado por Contratación Directa para la adquisición de uniformes para funcionarios de la Institución; dando un monto total por la compra de Gs. 105.155.000 (Guaraníes ciento cinco millones ciento cincuenta y cinco mil), Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 – Actividades Centrales; correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014. La cantidad de productos que serán adquiridos se detallan a continuación:

Ítem	Descripción de la adquisición	Cantidad adquirida	Precio unitario, IVA incluido	Precio total, IVA incluido
1	Uniforme para dama: Saco	88 Unid.	390.000	34.320.000
2	Uniforme para dama: pantalón	88 Unid.	180.000	15.840.000
3	Uniforme para dama: camisa	88 Unid.	145.000	12.760.000
4	Uniforme para caballero: Pantalón	67 Unid.	110.000	7.370.000
5	Uniforme para caballero: camisa	103 Unid.	155.000	15.965.000
6	Uniforme para caballero: traje tipo sastre	27 Unid.	700.000	18.900.000

ART. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor con la Firma Adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e imputar el pago en el Rubro 322 "Prendas de vestir"----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO ·

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino

ART. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. HUMBERTO GONZALEZ
Presidente Interino

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY